

EL CONSTITUCIONAL

CORREO GENERAL DE MADRID.

DEL LUNES 5 DE MARZO DE 1821.



NOTICIAS EXTRANJERAS.

Nápoles 9 de febrero. Aunque la curiosidad pública está vivamente excitada por los preparativos del Austria y por las opiniones conocidas de los Soberanos reunidos en Laybach, los napolitanos no abrigan terrores pánicos ni parecen dispuestos á admitir condiciones degradantes. Cada vez es mas íntima la union que reina entre la familia real y el pueblo, y aunque el Rey está ausente y en poder de los enemigos de nuestra libertad, nadie duda de sus verdaderos sentimientos, ni podrá creer que S. M. falte á los juramentos que espontáneamente ha pronunciado. El pueblo obra con una sensatez y un decoro admirables y el Príncipe regente se ha complacido en manifestarlo así cuando pronunció en el parlamento estas palabras memorables „Veo con la mayor satisfacción que el entusiasmo que anima al pueblo no lo ha desviado de la prudencia y de la moderación que debe guardar con las potencias extrangeras, habiendo tratado siempre con la mayor consideración á los agentes que estas potencias conservan en medio de nosotros, cual se debe al caracter de que estan revestidos. Sin embargo de todo esto, la famosa orden del día del general Frimont fecha en Padua el 4 de febrero ha hecho aquí una viva impresión, y ya corren de mano en mano los comentarios con que los escritores patriotas la critican. El ejército, que S. M. me ha confiado, dice el general, va á pasar la frontera con intenciones pacíficas. Pero si tales son sus intenciones, responden los napolitanos ¿á que pasan las fronteras? ¿quién los busca? ¿quien los desafía? ¿quien los llama al combate? Los napolitanos no buscan prosélitos, ni imitadores: son dueños de su territorio; son libres, pueden constituirse en virtud de un derecho imprescriptible que todos los escritores de derecho público han reconocido, de que todas las naciones del mundo han usado.

Vemos con satisfacción entretanto que la fuerza armada se organiza, que los espíritus se unen, que los calabreses guerrilleros formidables, se preparan y fortifican, que el Príncipe regente se muestra seguro del feliz éxito de nuestra causa y que el parlamento obra con admirable prevision y buen sentido. El decreto sobre fiestas nacionales ha electrizado á la nacion. El 7 de julio aniversario de la aceptación de la Constitución se celebrará en toda la monarquía con *Te Deum* al que asistirán las autoridades y diversiones públicas segun los usos de cada país.

NOTICIAS NACIONALES.

Los cursantes de la Universidad de Huesca existentes en Zaragoza, que ya por tres veces ante el tribunal de la opinion pública, han rechazado victoriosamente las atroces calumnias con que se intentó mancillar su conducta en el día 2 de diciembre, deseosos ahora de desvanecer hasta el mas mínimo recelo que pudiera quedar acerca de ella, se apresuran á publicar el siguiente.

Auto definitivo.—Vistos: se declara que la reunion de los estudiantes de la Universidad de esta ciudad el día 2 de diciembre último con una bandera verde y dos cintas pagizas en las que se leía el lema *Constitución ó muerte* (por la que el doctor don Pablo Santafe alcalde 1.º constitucional formó este expediente) no fué con objeto alguno criminal, y sí con el laudable de manifestar su adhesión al sistema constitucional; en cuya conse-

cuencia se absuelve á los estudiantes don Juan Danis, don Manuel Monclus, don Fernando Madoz, don Antonio Gimenez y á sus seis compañeros ausentes Altamir, Santías, Berdie, Suro, Ballandrera y Grassot de los cargos que constan haberseles hecho: hayanse por puestos en entera libertad los cuatro primeros y por canceladas las fianzas que tienen dadas, sin que en tiempo alguno les pare perjuicio la carceleria que han sufrido, ni la formación de esta causa, así á los cuatro primeros, como á los seis ausentes comprendidos en ella. Se declara anti-política y sin prevision la orden, que reunidos los estudiantes, se dió por algunos individuos del Ayuntamiento en casa del alcalde 2.º constitucional Dionisio Laborda para el toque de cajas, llamando á la milicia local, haciendo conceptuar así no solo á los dignos individuos de esta, sino al heroico y pacífico pueblo todo, que la reunion de los referidos Estudiantes era una sedición ó motin que con la fuerza armada debía deshacerse: orden fatal, que sino produjo consecuencias amargas, se debió al acreditado celo por el bien público del benemérito señor general don Felipe Perena á las disposiciones del alcalde 1.º don Pablo Santafe, á la prudencia de los vecinos honrados, y á los mismos heroicos milicianos, quienes despreciando generosos la idea que inconsideradamente se habia querido hacerles concebir contra los estudiantes, lejos de perseguirlos, les protegieron, y se restableció la tranquilidad interrumpida por momentos: siendo de esperar que este lance hará conocer al alcalde 2.º constitucional Dionisio Laborda, y á los otros individuos del Ayuntamiento que dieron dicha orden, la prudencia y circunspeccion con que debe procederse en materias y circunstancias tan delicadas. Con el oficio correspondiente pásese por el actuario la bandera (entregada al alcalde 1.º sin resistencia y con atención por don Antonio Gimenez, como expresa el auto de oficio) al señor maestro escuelas de la Universidad de esta ciudad para que de acuerdo con el claustro se sirva disponer se coloque en uno de los dos teatros de la escuela á fin de perpetuar la grata memoria de los cursantes por su adhesión al sistema constitucional. Se egecute sin costas, y enteresé de esta providencia definitiva á la sala del Crimen de la Audiencia territorial con testimonio por mano del señor Fiscal á los fines que corresponden. El doctor don José Moreno y Ramirez, abogado juez de primera instancia interino de la ciudad de Huesca y su partido, lo mandó y firmó en ella y febrero diez y nueve de mil ochocientos veinte y uno, de que doy fé. —Doctor don José Moreno y Ramirez. —Ante mí: Antonio Ambrosio Eluil.

Diario político de Zaragoza.

Barcelona 22 de febrero. Se extrañará tal vez el que no hayamos dado cuenta todavía de lo sucedido en esta ciudad durante estos últimos días, y del estado de inquietud en que se hallan algunos en vista de las providencias que ha dado el gobierno.

Ignorantes enteramente del origen de este proceder en cierto modo misterioso, respetamos el silencio de las autoridades, y esperamos que el tiempo revelará lo hasta ahora desconocido. Sabido es que en la mañana del 19 se reunieron en la plaza de san Agustín muchos corrillos en los que parece se trataba de algun atentado popular contra ciertas casas en que se suponía la existencia de algunos géneros de contrabando: que en consecuencia se juntó la milicia nacional: que de ella

se dejó de retén el cuarto batallón en el convento de san Francisco donde permaneció hasta la mañana del 20 que fué relevado por el segundo: que al anocheecer se dió orden para que cada uno de los milicianos se volviese á su casa: que una hora despues se mandó reunir segunda vez el batallón: que en la mañana del 21 entró á hacer el mismo servicio el batallón de cabezas de familia; y que poco despues quedó disuelto el retén: que en este intermedio ciertas guardias han sido dobladas, que se impidió la entrada de la ciudadela al público y la salida á la guarnicion de aquella fortaleza: que en las paradas se ha unido la milicia nacional con la tropa de línea, y que ha mandado en ellas el teniente de Rey. No ocultaremos que han corrido rumores, la mayor parte de ellos absurdos á nuestro parecer y dirigidos á hacer perder á la guarnicion y la milicia la confianza recíproca que les anima. Esta táctica que no es nueva, pues acaba de ser empleada en otras partes por los enemigos del sistema á fin de enredarnos en una guerra civil ha sido puesta en uso entre nosotros; mas por fortuna con poco fruto.

En medio de esta incertidumbre, el espíritu público se ha pronunciado extraordinariamente en las calles, cafés y principalmente en el teatro, donde el entusiasmo sube al mas alto punto cuando se habla de patria.

Para el dia 20 se dispuso que en el teatro se ejecutase la pieza patriótica en un acto, lo que es Constitucion, y se cantasen himnos patrióticos, lo que produjeron el efecto que era de esperar: con este motivo acudió al coliseo mas gente de la que acostumbra, solo ciertos palcos que siempre se hallan desocupados en noches semejantes se veian cerrados: se cantó en primer lugar el himno patriótico de *Libertad, libertad sacrosanta* con las nuevas estrofas que á continuacion se insertan: los dos últimos versos de la segunda, electrizaron sobre manera á los espectadores, y el ciudadano Viñolas realzó con tal energía al último el; *Que morir en cadenas jamas*: que este *jamás* resonó en todo el coliseo con el mayor entusiasmo. Luego se cantó la cancion *Mírala y muérete*. La primera, segunda, y cuarta estrofas fueron recibidas con repetidos vivas y aplausos. Como la sola orquesta del teatro acompañaba el coro se ha percibido claramente la letra de este, (que en la pieza *El Trágala*, no deja entender bien la estrepitosa música militar), y así el público todo á la segunda estancia ya lo repitió con los coristas. La señora Samaniego, liberal y enérgica como siempre, se presentó, á pesar de no tener papel en la pieza, á cantar en los coros. Cuando ya se habian cantado las cuatro coplas, el público, pidió otra y habiéndose presentado en su palco el Excelentísimo señor Capitan general, que habia salido poco antes del teatro, se cantó por segunda vez la primera de las cuatro, que fué aplaudida con mayor entusiasmo.

La pieza; *lo que es Constitucion*, tantas veces repetida, fué recibida con la aceptacion que siempre, y en la redondilla con que acaba:

Viva la Hispana Nacion;
Vivan Religion y Ley,
Vivan la Patria y el Rey,
Viva la Constitucion.

el público todo repitió el último verso con un fuego patriótico que no puede espresarse.

En fin en aquella noche el entusiasmo Barcelonés, dió una nueva leccion á los malévolos que en vano confían en sus quiméricos proyectos de reaccion, de que jamas volveremos á arrostrar el yugo de la esclavitud, y que todos estamos prontos á perecer mil veces antes que faltar en un apice á lo que hemos jurado.

CORO.

Libertad, libertad sacrosanta
Nuestro núnen tú siempre serás
Puedes vernos morir en tus aras
Que gemir en cadenas jamas.
Otra vez los infames alzaron
De anarquía el acento feroz;
Y otra vez de la Patria los hijos
Sofocaron valientes su voz.
Otra vez absoluto clamaron

Al que quiere ser padre y buen Rey;
¿Y otra vez clamaremos en vano
La terrible segur de la ley?

Libertad, libertad &c.

No será, catalanes: ya brilla
Sobre el cuello del vil criminal
De la ley la sagrada cuchilla,
La cuchilla del bien y del mal.

No será que nos carguen de grillos;
Las infames cabezas caeran;
¡Ay de aquel que provoque atrevido
La venganza del fiel catalán!

Libertad, libertad &c.

Mírala y muérete
Turba infernal,
Ya no la arrancas
Del catalán.

Temblad, serviles,
Nuestro denuedo:
Que nunca el miedo
Nos humilló;
Si vuestros planes
Saliesen ciertos.
Nos vereis muertos,
Rendidos nó.

Mírala &c.

Si quereis sangre,
Sangre tenemos;
La verteremos,
Y sangre habrá.
Pero mezclada
Con sangre nuestra,
Vereis la vuestra
Que correrá.

Mírala &c.

Sí, catalanes,
Diga la historia
Que nuestra gloria
No se ofuscó.
Y el Manzanares
Al par que el Tíbre
Vean que el libre
No se rindió.

Mírala &c.

Mas no, malvados,
Val vanagloria
Con la victoria
Podreis lograr.....
Si cien murieren,
Habrá mil fuertes
Que nuestras muertes
Sabran vengar.

Mírala &c.

CORTES.

Sesion del 4 de marzo.

Abierta la sesion y leida el acta, preguntó el señor Zapata, si el congreso habia recibido algun oficio en que se le comunicase, la nueva eleccion de encargado para la secretaria de Hacienda á causa de estar el señor Sorella en París, y no poder venir á las Cortes á dar cuenta del estado de su ramo.

Despues de una ligera discusion entre el señor Presidente y el señor Anduaga, encargado de la secretaria de estado resultó que aun no se habia recibido en las Cortes el citado oficio á pesar de haberse expedido por la secretaria de Marina por lo cual el señor Presidente dijo, que las Cortes tendrian en consideracion lo expuesto sobre aquel asunto, y se pasó á otro.

El señor Presidente excitado por algunas observaciones de los señores Gasco y Sanchez Salvador que manifestaron que los señores encargados del ministerio, debian haber prestado juramento en manos de S. M. antes de encargarse de las secretarías y de venir al Congreso, preguntó si dichos encargados habian prestado el juramento de que se trataban. El señor Anduaga, contextó que no le habian prestado por no considerarse como secretarios en propiedad ni interinos, y si unicamente como oficiales mayores, encargados y habilitados para el despacho de los negocios de sus respectivas secretarías.

El señor Zorraquin pidió que se rectificase por medio del acta, la tergiversacion que habia notado al leer el extracto de la sesion del dia anterior en la Miscelánea y el Constitucional, respecto de la indicacion del señor Calatraba aprobada en dicha sesion, pues en este extracto se decia que el Congreso (leyó el párrafo correspondiente de la Miscelánea) hacia presente á S. M. los méritos y patriotismo de los individuos exonerados del Ministerio lo cual estaba en contradiccion con lo resuelto por el Congreso de no designar las personas que deben componer el nuevo ministerio.

El señor Presidente insinuó al señor Zorraquin que habiendo una comision encargada del gobierno interior de las Cortes y un local destinado para los periodistas

podía formalizar la competente indicación para remediar semejantes abusos, pasándose esta indicación á dicha comisión.

El señor Gasco pidió que para evitar el abuso que se había notado se privase al editor de la Miscelánea de que concurriese su taquígrafo á redactar las sesiones.

El señor Gareli propuso que para evitar estas equivocaciones que se habían notado aun en los periódicos mas acreditados se franquease el acta de un día para otro á los editores de dichos periódicos.

No se admitió á discusión despues de varias contestaciones la indicación siguiente del señor Sanchez Salvador.

Pido que se declare que los encargados de desempeñar interinamente las funciones de secretarios de estado; deben prestar juramento al tomar posesion de sus destinos puesto que han de autorizar las órdenes reales que deben ser obedecidas y son responsables á las Cortes de los datos que las suministren bien sea que se les considere como secretarios interinos ó como encargados que son del despacho.

Se dió cuenta de varios expedientes remitidos por el gobierno, y se mandaron pasar á las comisiones correspondientes.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio remitido por el señor Secretario de marina, en que noticiaba al Congreso que S. M. había nombrado por encargado de la secretaría de hacienda al oficial primero don Juan Angel Caamaño ínterin regresaba don Luis Sorella que estaba en París.

En seguida se leyó la memoria presentada por el ministro de Estado en que se noticiaba el estado de las relaciones de España con las Potencias extranjeras.

El señor Arispe manifestó, que hallaba de menos en esta memoria las negociaciones entre España y Portugal, respecto á la ocupación de Montevideo y el estado de las negociaciones de ciertas provincias disidentes de América con las Potencias extranjeras.

Los señores Gólfín y Toreno manifestaron que hallaban de menos las notas confidenciales de que hacia mencion, y que había pasado el gobierno español á las Cortes estrangeras respecto á los asuntos de Nápoles.

Se acordó por último, que la memoria pasase á la comisión de política.

El señor Quiroga pidió, que la comisión encargada de contestar al discurso leído por el Rey en la apertura de las Cortes, manifestase el estado de sus trabajos.

El señor Toreno dijo que para continuar estos, era necesario que se presentase al Congreso la minuta original de dicho discurso.

El encargado del ministerio de la gobernación, dijo que existía en su secretaría firmada por todos los ex-secretarios del despacho.

Se acordó que inmediatamente se enviase á pedir al gobierno la minuta de que se trataba.

En seguida se leyó la memoria presentada por el Ministro de la gobernación.

Se leyó la indicación siguiente del señor Romero Alpuente. „Pido que vengan inmediatamente los ministros depuestos é igualmente los puestos en su lugar.” Despues ampliado su discurso manifestó que era indispensable viniesen los ex-ministros y los nombrados interinamente á responder á las preguntas que quisieren hacer todos los señores diputados y satisfacer á las Cortes en cuanto al estado de la Nación.

El señor Victorica se opuso á esta indicación manifestando que seria este un paso capaz de destruir la libertad de la nacion y atar las manos al Congreso.

El señor Gasco refutó el discurso del señor Victorica, haciendo ver que las Cortes no podían adquirir las noticias que deseaban, sino por medio de los ex-ministros, maxime cuando los señores encargados interinamente de los ministerios no habían podido contextual á las preguntas que queria hacerles el señor Cepero, añadiendo que las Cortes no podrían dictar las providencias enérgicas que reclamaba S. M. tan solo por las noticias de algunos señores diputados.

El señor Priego dijo que no miraba las diferentes

revoluciones que habían intentado los enemigos del sistema, como sucesos aislados sino como una madeja, y que nacían del oro que desparramaban por toda la Nación los estrangeros para corromper á los buenos Españoles, pero que hacer venir al Congreso á los ministros removidos era comprometerlos, y obligarlos á decir cosas que no podrían probar, mayormente si esta deposición era trama de los enemigos del sistema, y se hubiesen ocultado todos los documentos con que pudieran justificar sus aserciones, y que por lo mismo se oponía á la indicación.

El señor conde de Toreno adhirió á esta opinion fundandose en las mismas y otras muchas y razones.

El señor Quiroga dijo que quejandose S. M. en su discurso de insultos y desacatos cometidos con su persona y de falta de energía en las autoridades aparecian los ministros como infractores de la Constitución, y por lo mismo que las Cortes podían mandarlos venir á la barra como acusados, en la cual podría él hacerles algunas preguntas y concluyó indicando á las Cortes que ayer se habían prendido seis facciosos que trataban de apedrear las vidrieras de varios embajadores estrangeros; entre ellos los de Austria, é Inglaterra, y que estos medios bajos y rateros de desacreditar el sistema, no se podía creer fuesen partos de los liberales.

El señor Calatrava pidió al señor Presidente preguntase á los señores ministros si se hallaban en disposición de satisfacer á las Cortes, y habiendo contestado el señor ministro de la guerra, negativamente hizo ver dicho señor Calatrava la necesidad de que viniesen los anteriores ministros á contestar á las preguntas que se le hiciesen.

Puesta á votación por partes, la indicación del señor Romorro Alpuente, se aprobó la primera que decía „vengan los ministros depuestos” y tambien la segunda „é igualmente los puestos interinamente en su lugar.”

Habiendo ocurrido la duda á la secretaría si los ministros depuestos comparecian en la barra ó en el seno del Congreso, se resolvió despues de una ligera discusión tomasen asiento en las Cortes.

El señor Toreno leyó el discurso formado por la comisión encargada de contestar al de S. M. que fue aprobado entodas sus partes despues de una breve discusión entre los señores Moreno Guerra, Iandiola, Toreno, Gareli y otros señores diputados.

El señor Presidente dijo que se trataría en sesión secreta las medidas y providencias que reclamaba S. M. y citó á las 7 de esta noche para la comparencia de los ex-ministros, levantando entretanto la de este día á las cuatro y media de la tarde.

VARIEDADES.

Hemos usado de la facultad que nos concede el código cuando denunciarnos por medio de la imprenta ante el respetable tribunal de la opinion pública; los que creimos abusos de autoridad de los ministros que acaban de ser exonerados de sus destinos. Al mismo tiempo hicimos una confesion ingenua de nuestra opinion respecto á los mismos ministros, concediendoles virtudes patrióticas é interes en la prosperidad del sistema constitucional; pero creimos que no debíamos disimularles el menor defecto ó descuido por mas que pareciese involuntario, y en la misma opinion persistimos todavia, por que sabemos que si se aplauden todas las operaciones de los funcionarios públicos, el resultado que debe esperarse es que se engríen, se crean infalibles se quieran hacer superiores á la ley, se acostumbren á sojuzgarla y se conviertan al fin en tiranos.

En efecto los depositarios del poder no reconocen mas freno que el de la opinion pública.

Por este criterio hemos censurado hasta ahora las operaciones de dichos ministros; y en el mismo propósito continuaremos haciendo la guerra á la arbitrariedad y á los abusos, pero seámos lícito manifestar que haríamos nuestros sentimientos si callásemos ahora que lejos de oír con tranquilidad la noticia de la exoneración de todos los ministros; produjo en nuestra imaginación un

tumulto de ideas melancólicas que nos presagiaban males sin término.

Acababa de reunirse el augusto Congreso: debían instruirle los ministros del estado de la nacion: Era el momento en que debían dar cuenta de sus operaciones: la ley iba á juzgarlos, y en tales circunstancias recelamos que las iniquas traumas de los enemigos interiores y exteriores hubiesen podido embenar el corazon del Rey engañado por desgracia mas de una vez, para que le pareciese odioso el sistema constitucional que afianza su felicidad y la de todos los españoles que han derramado su sangre para sentarlo en el trono de san Fernando que nunca hubiera vuelto á ocupar sin los esfuerzos de esta nacion magnánima.

He aqui la razon de nuestra inquietud, al recibir la noticia de la exoneracion de los ministros; pero despues que hemos visto la entereza y energia que han manifestado los representantes de la nacion en el augusto Congreso, nos hemos tranquilizado y nos lisonjamos de que aplicarán el remedio conveniente á los males que nos afligen.

Con el mismo fin quisieramos que los que rodean al monarca constitucional de las Españas llamasen la atencion de S. M. acia el norte que en nuestro concepto debe seguir, para salvar la nave del Estado que surca un piélago borrascoso con apariencias de serenidad. Quisieramos le hiciesen conocer que está S. M. situado en la encrucijada de la grandeza y de la perdicion: que los hombres liberales son la única guarda de su real persona y que el fanatismo armado de tósigos y puñales agita con calor la extraviada razon de los ilusos. Que en tan crítica situacion le dijese á S. M. con todo el respeto debido á su alta dignidad, pero con la entereza de ciudadanos españoles, libres por la Constitucion politica de la monarquia que la buena fé es el alma del mundo moral y el corazon de los Reyes es el santuario de esta divinidad invisible que preside á todas las relaciones sociales: que el árbitro supremo de la suerte de los príncipes es testigo del pacto solemne y sagrado que celebró con la nacion en marzo de 1820: Y que despues que han conocido los españoles las ventajas que les proporciona el código sagrado de sus derechos y libertades, es imposible que pueden retrogradar al antiguo sistema de opresion. Quisieramos le demostrasen á S. M. con hechos consignados en la historia de las naciones los males que se han seguido cuando algunos Reyes se han creído árbitros para ollar los derechos de los demas hombres y han sacrificado á su ambicion los intereses de la sociedad que le hiciesen ver que los Reyes perpetuan su trono cuando conocen que mandan á hombres, que mandan por la ley y que deben mandar conforme á la ley: que si entre los brutos está el poder en proporcion de las fuerzas; entre los hombres el poder tiene que sugetarse á la razon: que nadie puede considerarse con derecho para oprimir á los hombres: que las naciones elevan á los Reyes al mas alto rango para que sean su guia y su defensa: que la suma verdad dijo al mas inícuo de los magistrados que *ningun hombre tiene mas poder sobre los otros hombres que el que dá la ley*: que no puede ser lícito á ningun solio elevarse sobre el imperio de la razon ni quebrantar la ley que es el contrapeso de los cetros.

Quisieramos que siempre tubiese presente S. M. con el príncipe de los teólogos escolásticos santo Tomas de Aquino que si el príncipe abusa tiránicamente de la potestad real y rompe el pacto, puede el pueblo aun que antes se le haya sometido para siempre, refrenar su autoridad disolver el go-

bierno y crear otro de nuevo, asi como lo hicieron los romanos arrojando del trono al soberbio Tarquino proscribiendo el gobierno monarquico y creando el republicano.

Y en fin quisieramos que convenciesen a S. M. de que todos los españoles vivirán contentos con la constitucion que han jurado, y con el Rey constitucional que la ha jurado tambien. Y que le rogasen no perdiese de vista estas maximas, si aspira á merecer el renombre de grande que le deseamos.

El constitucional no se degrada hasta el extremo de responder á inmundos ataques y groseras calumnias. Hay un modo de hacer la guerra que no solo excita el desprecio sino el asco.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

ORDEN DE LA PLAZA.

El segundo Batallon del primer regimiento de reales guardias de infanteria, auxiliado por el tercer batallon del mismo: Fernando septimo, Milicia Nacional y Principe: Teatros por tarde y noche Milicia Nacional y Principe: Capitan de Hospitales Fernando septimo, subalternos de Provisiones Sagunto: servicio á palacio, Principe. El General Gobernador Montemayor.

Tribunal.

La Audiencia en sala segunda del crimen ha señalado el dia 9 del corriente para la vista de la causa contra Francisco Gonzalez conocido por capita, Manolo, el partidiro y consortes, sobre el robo egecutado en la casa de don Miguel Cuf subida de los Angeles.

Anuncios

El Censor número 31 y primero del tomo sexto conclusion del folleto alegórico intitulado: *las Aventuras de la hija de un Rey referidas por ella misma* un articulo satirico sobre las modas: un discurso sobresaliente con motivo de principiarse la legislatura de 1821: la explicacion que da el autor de las *Cartas del Madrileño* acerca del verdadero sentido de la decimatercia la carta decimasexta del mismo madrileño, y otro articulo de teatros en que se examina la comedia de Lope de Vega intitulada: *La esclava de su galan*.

Se vende en las librerías de Paz, Villarreal, Brun, Sanz &c. y en el despacho principal de este periódico, carrera de san Francisco, número 1 á 5 rs. vellon.

En la tienda de géneros sita en la calle de Atocha número 3 frente la principal de los cinco gremios y á el lado de donde se vende el diario acaban de llegar un gran surtido de estos arreglados.

Con motivo de concluirse la estacion del frio se arreglan los pañuelos de felpa de seda para señoras al precio moderado de 32 rs. de 6 cuartas y los zagaiejos á 40 rs., cortes de chaleco de pelo de cabra cada corte de tres cuartas completas para el uso del dia á 34 rs., percales de buenos gustos y colores de los modernos del dia 9 y 10 rs. y mas comunes á 8 rs. percales blancos de 6 cuartas de ancho para vestidos de señora á 12 14 y 16 rs. pañuelos de madrás de cuadros de cinco cuartas á 8 rs. ovillitos de algodón para coser á cuatro y cinco cuartos, camisas finas para hombres hechas de moda á 38 y 40 y ademas cotanzas corufas, retortas pafoltería de todas clases y tamaños y medieria para señoras todos á precios muy equitativo.

TEATROS.

Las funciones si las las hubiese se anunciarán por carteles. Entradas. En el Principe 4765 y en la Cruz 6812.

Se suscribe en Madrid en la Imprenta de este periódico, en las dos librerías de Cruz y Miyar sita en la calle del Principe y en la calle Mayor frente á las gradas de San Felipe el Real y en la de Brun frente á las mismas gradas: en Valencia en la de Mallen: en Cádiz en la de Zaragoza: en Sevilla en la de Berad: en Zaragoza en la de Monge: en Pamplona en la de Longas: en Córdoba en la de Berad: en Barcelona en la de Brusi: en Valladolid en la de Fernandez: en Salamanca en la de Blanco: en la Coruña en la de Cardeza: en Santiago en la de Rey y Romero: en Orens, en la de Blanco: en Vitoria en la de Barrio: en Granada en la de Martinez Aguilar: en Antequera en la de Gilbau y Palacios: en Málaga en la de Aguilar: y en Lisboa en la de Rey. Precio de suscripcion 16 rs. por cada mes y 45 por trimestre; los números sueltos se despachan en las librerías de costumbre.

Madrid: Imprenta de don Antonio Fernandez, 1821.